



APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE  
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO  
A USUARIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN N° 2694

RECOLETA, 03 AGO. 2018

VISTOS:

1. Las solicitudes de exención total del pago de derechos de aseo presentadas por los usuarios del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
2. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ordenanza N°62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
4. Las Fichas de Registro Social de Hogares que clasifican a los solicitantes dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.
5. Decreto Exento n° 690 que designa secretario municipal a don Patricio Aguilar Quezada(S).

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento n° 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- **EXÍMASE** del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, a los usuarios que a continuación se indican, quienes se encuentran clasificados dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº RSH	NOMBRE	R U T	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
50027272	NELIDA JEANNETTE MOYA BARRAZA	<b>Tachado Ley N°19.628</b>		02875-0029	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
41813736	IRENE FIDELA PALOMINOS BESOAIN			03589-0004	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
43018494	ARNABINA DEL CARMEN GUAJARDO GOMEZ			06435-0027	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
50128959	MIREYA LIDIA MONCADA CIFUENTES			07302-0001	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
43468288	FELICINDA ROSA CARMONA CORNEJO			06412-0003	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
50188646	MARCIA DE LA LUZ REYES PEZO			04731-0028	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
43489226	ANTONIO SEGUNDO VIÑALS PEÑA			06130-0022	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
43302052	MERCEDES ROSA ASTORGA NAVARRO			02277-0015	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
50928187	ROBERTO EDUARDO FUENTEALBA NOVOA			02277-0027	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
42268379	MARCELA MARISOL HUEICHALEO ANTINAO			03580-0028	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019

1478219



# Tachado Ley N°19.628

43597333	IRIS SYLVIA PARRAJINOSKI BERRIOS	05303-0011	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
30257422	DANIEL FERNANDO VASQUEZ FARIAS	04612-0021	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
30582918	MARIA IVONNE MARTEL SOTOMAYOR	06753-0008	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
42866025	MARIA JOSEFINA VALDES MANRIQUEZ	06907-0015	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
42856251	YOLANDA MERCEDES RETAMAL SALINAS	04122-0019	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
30360915	MARIA ALICIA GUZMAN ROJAS	04248-0011	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
40463257	JUAN ANTONIO LEUFUMAN HUIQUINAO	02590-0009	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
30540931	LUIS ALFREDO CASTRO SAN MARTIN	05105-0039	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
30492318	VICTOR FERNANDO TAPIA HERMOSILLA	06220-0003	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
50720983	JORGE ARTURO MARTINEZ COFRE	06213-0011	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
30262942	FLAVIO ALBERTO GALVEZ BASAURE	04633-0037	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
30009524	IRIS DE LAS MERCEDES BRICEÑO DONOSO	04758-0007	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019

**2.-DÉJESE** establecido que la exención indicada regirá a partir de la segunda cuota del año 2018, hasta la primera cuota 2019.

**3.-REGÍSTRESE**, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



EDUARDO ROSENTERER ZAMORA  
 DIRECTOR DEL MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO (S)

PAQ/ERZ/YLE/dvb



APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE  
 DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO  
 A USUARIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN Nº **2694** /2018

RECOLETA, **03 AGO. 2018**

VISTOS:

1. Las solicitudes de exención total del pago de derechos de aseo presentadas por los usuarios del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
2. El Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ordenanza Nº62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
4. Las Fichas de Registro Social de Hogares que clasifican a los solicitantes dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.
5. Decreto Exento nº 690 que designa secretario municipal a don Patricio Aguilar Quezada(S).

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento nº 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- **EXÍMASE** del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, a los usuarios que a continuación se indican, quienes se encuentran clasificados dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº RSH	NOMBRE	R U T	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
50987272	NELIDA JEANNETTE MOYA BARRAZA	6.920.153-9	AV EL SALTO 1930	02875-0029	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
41813736	IRENE FIDELA PALOMINOS BESOAIN	5.077.835-5	ANTONIA SILVA 0427	03589-0004	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
43018494	ARNABINA DEL CARMEN GUAJARDO GOMEZ	3.644.894-6	BERNARDO BECERRA 3925	06435-0027	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
50128959	MIREYA LIDIA MONCADA CIFUENTES	4.816.114-6	PASAJE PELEQUEN 1087	07302-0001	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
43468288	FELICINDA ROSA CARMONA CORNEJO	4.528.056-K	SANTA BARBARA 4067	06412-0003	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
50188646	MARCIA DE LA LUZ REYES PEZO	6.970.082-9	RUBEN DARIO 3160	04731-0028	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
43489226	ANTONIO SEGUNDO VIÑALS PEÑA	4.049.905-9	DOCTOR SOTERO DEL RIO 698	06130-0022	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
43302052	MERCEDES ROSA ASTORGA NAVARRO	4.609.469-7	ELCIRA LEMUS 1499	02277-0015	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
50928187	ROBERTO EDUARDO FUENTEALBA NOVOA	6.494.930-6	FRANCISCO SILVA 0682	02277-0027	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
42268379	MARCELA MARISOL HUEICHALEO ANTINAO	10.866.066-K	JULIO CORDERO 2560	03580-0028	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
43597333	IRIS SYLVIA PARRAJINOSKI BERRIOS	4.887.798-2	CAROLINA 3538	05303-0011	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019



30257422	DANIEL FERNANDO VASQUEZ FARIAS	3.351.824-2	AV.DIAGONAL JOSE MARIA CARO 3212	04612-0021	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
30582918	MARIA IVONNE MARTEL SOTOMAYOR	7.388.779-8	HEROJE ABELARDO SILVA 3707	06753-0008	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
42866025	MARIA JOSEFA VALDES MANRIQUEZ	1.329.040-7	PJE PERNAS 1114	06907-0015	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
42856251	YOLANDA MERCEDES RETAMAL SALINAS	3.639.696-2	GUACOLDA 2846	04122-0019	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
30360915	MARIA ALICIA GUZMAN ROJAS	6.382.080-6	RAQUEL 453	04248-0011	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
40463257	JUAN ANTONIO LEUFUMAN HUIQUINAO	9.883.801-5	POETA LONGFELLOW 702	02590-0009	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
30540931	LUIS ALFREDO CASTRO SAN MARTIN	6.563.168-7	URMENETA 1124 BLOCK 1124 DPTO 103	05105-0039	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
30492318	VICTOR FERNANDO TAPIA HERMOSILLA	3.158.128-1	DOCTOR SOTERO DEL RIO 929	06220-0003	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
50720983	JORGE ARTURO MARTINEZ COFRE	6.249.936-2	PASAJE PROPIOS 1065	06213-0011	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
30262942	FLAVIO ALBERTO GALVEZ BASAURE	6.380.242-5	DESCARTES 3168	04633-0037	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019
30009524	IRIS DE LAS MERCEDES BRICEÑO DONOSO	4.131.680-2	COLINA 3091	04758-0007	2º, 3º Y 4º AÑO 2018 y 1º AÑO 2019

**2.-DÉJESE** establecido que la exención indicada regirá a partir de la segunda cuota del año 2018, hasta la primera cuota 2019.

**3.-REGÍSTRESE**, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE; una vez hecho, ARCHÍVESE.

PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S); EDUARDO ROSENTERER ZAMORA, DIRECTOR (S) DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE; una vez hecho, ARCHÍVESE.

Lo que transcribo conforme a su original.



*[Handwritten signature]*  
PATRICIO AGUILAR QUEZADA

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PAQ/ERZ/YDE/dvb

Transcrito a: Dirección de Control; Administración Municipal; Secretaria Municipal; Archivo Of. De Aseo Comunal.

